



## ACTA Nº 2

### MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CALIDAD

#### **PRESIDENTE**

ROBLES, Víctor

#### **SECRETARIA**

JIMENEZ, Araceli

### **MIEMBROS DE LA DIRECCIÓN**

ABELLANAS, Manuel

IMBERT, Ricardo

PÉREZ, María de los Santos

SWOBODA, Nik

### **ADMINISTRADORA DEL CENTRO**

MIRANDA, María Jesús

### **DIRECTORES DE DEPARTAMENTO**

CUBILLO, Susana (se excusa)

### **MIEMBROS DEL PAS**

BLANCO, Juan Carlos

### **AGENTE EXTERNO**

SÁNCHEZ, Almudena (se excusa)

### **DELEGADO DE ALUMNOS**

OTERO, Alejandro (no asiste)

A las 10:11 horas del día 24 de enero de 2014, se inicia la sesión ordinaria de la Comisión de Calidad de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos. A dicha sesión asisten los miembros de la comisión que se citan al margen, para tratar los puntos siguientes del orden del día:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Informe
3. Aprobación, si procede, de la modificación de la normativa de esta comisión
4. Renovación de miembros anuales de la comisión
5. Aprobación, en su caso, de la revisión del SGIC 2.0
6. Aprobación, si procede, del Plan Anual de Calidad
7. Ruegos y preguntas

#### 1. **Punto Primero. Aprobación del acta de la sesión anterior**

Acuerdo: Tras la detección de dos erratas se aprueba el acta por unanimidad.

#### 2. **Punto Segundo. Informe**

El Sr. Presidente informa sobre la decisión que se ha tomado en relación a la acreditación en ABET de la titulación de Grado en Ingeniería Informática. Informa que tras la reunión del pasado día 22 en el Rectorado con el Adjunto a la Vicerrectora de Estructura Organizativa y Calidad, se han obtenido las siguientes respuestas de la agencia:

- La acreditación no se podrá solicitar este año sino que será el próximo junto con el resto de escuelas que esperan la acreditación o la renovación, pues tiene que ir toda la institución a la vez.
- La acreditación se solicitará por el área de Ingeniería no por el de Ciencias de la Computación ya que según el nombre del título no es posible, pues si se fuese por éste área habría que cambiar el nombre del título.

Indica además que a la vuelta de verano se empezará a trabajar en ello para ir realizando el autoinforme.





POLITÉCNICA

CAMPUS  
DE EXCELENCIA  
INTERNACIONAL



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR  
DE INGENIEROS INFORMÁTICOS

El Subdirector responsable de calidad del Centro, informa sobre la diferencia que hay entre acreditarse en ABET y acreditarse a través de ANECA (acreditación de la implantación del SGIC), según la experiencia que han tenido otros centros de la UPM que han pasado por ambas acreditaciones. La acreditación en ABET va más a ver que las cosas funcionen mientras que ANECA se centra en que se cumplan las evidencias según el check list del documento de implantación del programa AUDIT.

Por otra parte, indica que hay que valorar si es conveniente presentarse a la acreditación de la implantación del sistema según ANECA porque supondría recoger datos y evidencias desde que se obtuvo la certificación del sistema (septiembre de 2009), al menos de dos años. También informa sobre el procedimiento a seguir, pues para presentarse irán varios centros de la UPM juntos pero solo revisarán un número ( $\sqrt{n+1}$ ) de ellos y si esos obtienen la certificación, todos la obtienen pero si alguno de esos no la pasa, solo la obtendrán los que hayan sido valorados positivamente y el resto no.

La responsable de la Unidad Técnica de Calidad (UTC), indica que la mayoría de los procesos del SGIC están en las memorias de los títulos, por lo que si se obtuviese la acreditación de la implantación facilitaría la renovación de la acreditación de los títulos ya que se trata de la misma agencia.

La responsable de la UTC, hace un resumen sobre los cambios que ha supuesto la revisión del SGIC 2.0 y que dicha revisión se ha llevado a cabo en base a la propuesta de revisión realizada por la Unidad de Calidad del Rectorado de la UPM pero ajustada a la realidad del centro, siempre tratando de dar cobertura a los criterios del programa AUDIT y a los requisitos descritos en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales.

Por otra parte, indica que recientemente hemos recibido los informes de ACAP sobre el seguimiento de los títulos que se presentaron a revisión en abril del año pasado. Todos los informes han pasado la evaluación pero nos han hecho algunas recomendaciones de las que tenemos que solventar para próximos seguimientos. Parte de estas recomendaciones y que afectan a cuestiones de calidad han sido:

1. Por parte de la **Comisión de Calidad**, nos recomienda indicar el centro o empresa al que pertenece el profesional externo, aumentar la representación de estudiantes y la representación docente de diferentes titulaciones.
2. No se proporcionan datos de participación de alumnos sobre las **encuestas para evaluar la actividad docente del profesorado**.
3. El procedimiento de **quejas y sugerencias**, es importante que se presenten resultados desagregados por titulación y no por centro.
4. Se recomienda encarecidamente **implantar** de forma efectiva el procedimiento de **inserción laboral y seguimiento de egresados**.
5. Indicar las **acciones de mejora emprendidas** como consecuencia del correcto funcionamiento del SGIC.
6. En los **resultados de satisfacción de colectivos** de la UPM, no se muestran los datos de participación a nivel de titulación sino a nivel de Centro y los resultados de estudiantes y PAS. Tampoco se muestran los resultados desde el punto de vista porcentual.
7. Es preciso **mejorar la accesibilidad a la información sobre el SIGC**, en la actualidad esta información cuelga del apartado “Estructura” y resulta poco intuitivo.



8. Es conveniente que se incluya el **plan de mejoras** adoptado como consecuencia del correcto funcionamiento del SIGC.

Respecto al seguimiento de títulos, se preguntará al Rectorado si es necesario realizar el seguimiento a los títulos a extinguir, enviaremos el calendario de seguimiento de titulaciones a los responsables de títulos y finalmente crearemos una carpeta en Shared de Decanato en la que estén todos los informes y alegaciones de las titulaciones a las que se ha realizado el seguimiento.

La Subdirectora de Investigación y Postgrado, aclara que ha habido pocas cuestiones específicas de titulaciones que haya sido necesario alegar porque la mayoría de los comentarios han sido adecuados con recomendaciones y éstos solo hay que tenerlos en cuenta y subsanarlos para próximos seguimientos.

El Subdirector responsable de calidad del Centro indica que algunas de las encuestas realizadas por el Observatorio Académico han tenido poco representatividad, en concreto las realizadas al PAS. También indica que los responsables de procesos deben tener disponible la información de los resultados de las encuestas del Observatorio para que puedan incorporar los datos a los indicadores afectados.

El responsable del Centro de Cálculo indica que la poca participación del PAS en las encuestas es debido a la forma de realizarlas ya que al tener que identificarse y poder participar en el sorteo de una Tablet, el anonimato es poco fiable.

### 3. **Punto Tercero. Aprobación, si procede, de la modificación de la normativa de esta comisión.**

La responsable de la UTC indica que las modificaciones de la normativa de la Comisión de Calidad objeto de revisión son: las funciones, los miembros y la periodicidad de las reuniones. Se discute cada punto resultando lo siguientes:

1. Funciones de la Comisión de Calidad, tras revisar las funciones que proponen desde la Unidad de Calidad del Rectorado, se hace una pequeña modificación de las que tenemos aprobadas quedando como sigue:

- Planificación, seguimiento y revisión de la política y objetivos de calidad del centro
- Control del cumplimiento de los procesos que componen el Sistema de Garantía Interna de Calidad del centro
- Evaluación del desarrollo de las propuestas de mejora de la calidad en las comisiones u órganos colegiados del centro
- La revisión del Sistema de Garantía Interna de Calidad

Para las cuestiones relacionadas con los apartados primero y último, la comisión elevará sus propuestas a la Junta de Escuela para su aprobación.

2. Miembros de la Comisión, en base a la recomendaciones realizadas por ACAP se incluye un alumno de postgrado que tras debatir distintas posibilidades de cómo elegirle, se decide que será el Delegado de Alumnos del Centro el que proponga el alumno de Postgrado que formará parte de esta comisión.



Ante la sugerencia de que haya más representación docente de las distintas titulaciones, se propone crear una comisión asesora de seguimiento de titulaciones que estará formada por todos los responsables de títulos oficiales del centro y cuya función será hacer el seguimiento de los informes de la ACAP. La Subdirectora de Investigación y Postgrado será la representante, en esta comisión, de la comisión asesora.

La composición de la comisión, a falta de aprobar por Junta, quedaría como sigue:

- Presidente: Director
  - Subdirector encargado de la calidad, Jefe de Estudios, y Subdirectores encargados de acogida de alumnos y de postgrado, esta última será la representante de la Comisión Asesora de Seguimiento de Titulaciones.
  - Administradora del Centro.
  - Técnico de la Unidad de Calidad nombrado por el Subdirector encargado del SIGIC, que actuará como Secretario.
  - Un Director de Departamento, o persona en quien delegue, designado entre ellos por un periodo anual.
  - Un responsable de servicio, designado anualmente de entre ellos.
  - El Delegado de Alumnos o alumno en quien delegue.
  - Un alumno de postgrado a propuesta del Delegado de Alumnos.
  - Un Agente externo.
3. Periodicidad de las reuniones, la propuesta desde el rectorado es que sea una al cuatrimestre pero tras discutir sobre el tema las reuniones se quedan como están ahora, dos al año antes de finalizar cada semestre.

Acuerdo: Finalizadas las intervenciones, se aprueba por unanimidad la modificación de las funciones y la propuesta de modificación de los miembros de la comisión.

#### 4. **Punto Cuarto. Renovación de miembros anuales de la comisión**

El Subdirector responsable de calidad indica que la renovación de los miembros anuales son los correspondientes a Directores de Departamento y Responsable de Servicios que para este año serán: El Director del DATSI y la responsable de Biblioteca. El criterio seguido para dicha renovación ha sido por orden alfabético de los dptos. y servicios, criterio que continuará para próximos años.

#### 5. **Punto Quinto. Aprobación, en su caso, de la revisión del SGIC 2.0**

La Responsable de la UTC, indica que, tras consultar con la Unidad de Calidad del Rectorado, algunos indicadores es complicado establecer estándares, es el caso del subproceso de diseño de nuevos títulos cuyo indicador es el nº de titulaciones de grado presentadas para verificar, por lo que no se debe incluir el estándar. Por otra parte indica los datos que faltan en los procesos y en el Manual de Calidad y se acuerda que los responsables de procesos enviarán





dichos datos que se incorporarán a los documentos para cuando haya que llevarlos a aprobación de Junta.

La Administradora de Centro pregunta el por qué no está la Unidad de Coordinación y Gestión de Personal en el apartado de “Otros agentes” del punto 7, la respuesta es que no se hace mención de este servicio en los procesos del SGIC. En los procesos de gestión de PDI y del PAS esas funciones podrían estar asumidas por la Administradora del Centro y que estos procesos están sujetos a revisión y mejora por parte del Rectorado por lo que no se ha profundizado mucho con ellos.

Pregunta además sobre la no inclusión de la Comisión de Prevención de Riesgos laborales y al igual que lo anterior, no se hace mención de ella porque no está incluido este proceso en el SGIC, pero se pueden incluir todas aquellas que el centro considere relevantes, a lo que se decide que si no es necesario no se incluya.

Acuerdo: Tras analizar los puntos que faltaban en los procesos y el manual de calidad, se aprueba la revisión del sistema a falta de que los responsables de los procesos envíen los datos que faltan para completarlos antes de pasarlo a aprobación de Junta como establece la normativa.

## 6. **Punto sexto. Aprobación, si procede del Plan Anual de Calidad**

La Responsable de la UTC indica que el Plan Anual de Calidad es un proceso que hemos tenido que implantar por exigencias de AUDIT y de seguimiento de títulos. Para la elaboración de dicho plan la dirección se ha puesto unos objetivos de mejora para este curso, partiendo de los resultados de los indicadores obtenidos en el curso pasado.

Se analiza el plan y se establece el indicador que faltaba en relación al objetivo de mejora propuesto “Realizar un seguimiento de egresados”. Dicho indicador es “Nº de contactos de redes sociales”.

La Subdirectora de Investigación y Postgrado, pregunta sobre la mejora a introducir en la acogida de alumnos extranjeros de postgrado y la respuesta es que no se ha incluido porque la Subdirectora de Relaciones Internacionales no ha entregado nada al respecto, por lo que se decide que esa mejora irá en próximos planes.

Acuerdo: Tras revisar el plan, se aprueba Plan Anual de Calidad del curso 2013/14.

## 7. **Punto séptimo. Ruegos y preguntas**

La Responsable de la UTC lee los ruegos que envió Almudena Sánchez, miembro externo de la empresa,

- *implementar la opción de asistencia remota vía web-meeting o similar*
- *acordar la fecha de reunión con más antelación y según un mecanismo más abierto (i.e. doodle para maximizar la disponibilidad de los miembros con al menos 3-4 semanas de antelación).*





POLITÉCNICA

CAMPUS  
DE EXCELENCIA  
INTERNACIONAL



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR  
DE INGENIEROS INFORMÁTICOS

El Sr. Presidente indica que al primer ruego se estudiará la posibilidad y que con el segundo se intentará, pero planificar una reunión con 3-4 semanas de antelación es complicado.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:45 horas, de todo lo cual, como Secretaria de la Comisión, doy fe.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

Fdo: Víctor Robles

Fdo: Araceli Jiménez

